ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VILLAMARIA – CALDAS

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON LA ASOCIACIÓN PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA ASOPIREC PARA AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE SECTORES VULNERABLES, MEDIANTE FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENTREGA DE MATERIALES, PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EL AUTO SOSTENIMIENTO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	**FECHA**: 02/12/2024

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el objetivo de cumplir con los fines del Estado.

El Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Villamaría es un municipio de 480 km2 que presenta una densidad poblacional de 140 habitantes por km2, en donde la población esta conformada en un 48% por hombres y 52% por mujeres y en la cual la mayoría de sus habitantes se encuentran ubicados en su área urbana un 88%, mientras que el 12 % está ubicado en el área rural.

El desarrollo de los municipios esta dado desde la proyección de sus componentes económicos que son trasladados en mayor o menor grado a los componentes sociales, sin embargo, es deber de los gobernantes propender por un equilibrio social encaminado a la calidad de vida de sus poblaciones.

El trabajo con población vulnerable, donde su objetivo además de la inclusión social, busca descubrir y desarrollar el potencial emprendedor, identificar sus capacidades y acompañarlos en sus procesos de maduración y crecimiento, aspirando en esta etapa del programa de artes y oficios, que las personas que tienen perfil para emprender, se acerquen a la administración, acepten la invitación que la secretaria de desarrollo social les hace, para que se vinculen en este proceso que les permitirá tener una visión más amplia y clara del rol que pueden desempeñar en beneficio de la misma comunidad Villamariana; con apoyo y acompañamiento, pueden llegar a ser generadores de empleo y aportar a la economía y desarrollo social del municipio.

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VILLAMARIA – CALDAS

Es importante resaltar que el emprendimiento genera impacto en la sociedad cuando tienen éxito, inspiran el desarrollo social, Invierten en el crecimiento de los recursos económicos, e inspiran a los jóvenes a ser responsables en sus comunidades. Les permite participar en iniciativas gubernamentales en materia de desarrollo educativo y nacional directa o indirectamente.

Se busca entonces con este programa, dinamizar la reactivación económica de las familias vulnerables del municipio de Villamaría, con planes de intervención que apunten a este objetivo y al desarrollo de habilidades estratégicas para su auto sostenimiento, e irlas acompañando en sus diferentes procesos.

Este proyecto está dirigido para la formación de mujeres cabezas de hogar, población vulnerable, población LGTBIQ+, población con discapacidad y adultos mayores para fortalecer sus capacidades dotándoles de nuevas destrezas para la formación y capacitación en artes y oficios que respondan a las nuevas exigencias de la sociedad, dotándoles en nuevas capacidades que sumado a la formación certificada y la entrega de un kit con los elementos necesarios para poner en práctica los conocimientos adquiridos, dotan al ser de las herramientas básicas para la autogeneración de ingresos que le permiten encaminar sus esfuerzos en la superación de la pobreza multidimensional y en la mejora continua de los niveles de ingreso per cápita de los hogares Villamarianos.

Con base en lo anterior, el municipio de Villamaría (Caldas) ve la necesidad de adelantar el Convenio de Asociación con la ASOCIACIÓN PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA ASOPIREC para para la intervención técnica de la población vulnerable enfocados en su fortalecimiento de sus capacidades y su autosostenimiento en busca de mejorar la inclusión social de sectores vulnerables, mediante formación, asistencia técnica y entrega de materiales, para el desarrollo de sus actividades productivas en el marco de la reactivación económica.

2.- OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE SECTORES VULNERABLES, MEDIANTE FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENTREGA DE MATERIALES, PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EL AUTO SOSTENIMIENTO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS.

3.- OBLIGACIONES GENERALES

- Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
- Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del convenio y extraordinariamente en forma y oportunidad en que el Municipio lo exija.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del convenio
- Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

- Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. El Conviniente deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Asimismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este convenio y de las exigencias legales.
- Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.
- Invertir los recursos de manera adecuada para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y obligaciones del Convenio.

4.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Identificar y seleccionar 35 beneficiarios y beneficiarias, con el apoyo de la Secretaría de desarrollo social, planteando estrategias de intervención, para unidades productivas generen economía de base y autosostenimiento.

2) Entrega de materiales que les permita fortalecer sus capacidades productivas y de sostenimiento para sus posibles emprendimientos.

3) Visibilizar el programa, logrando motivar a la comunidad a prepararse y vincularse a los procesos de la Alcaldía de Villamaría, además de gestionar la participación en una feria que permita la gestión comercial de sus servicios.

4) Garantizar la búsqueda de espacios y el despliegue logístico que conlleve la correcta ejecución del convenio.

5) Dar cumplimiento cabal a:

• PENSUM PROPUESTO PARA UN CURSO DE EXTENSIONES DE PESTAÑAS PELO A PELO

MODULO	CURSO	FECHA
Módulo 1: Introducción a las Extensiones de Pestañas	**Historia y evolución:** Origen de la técnica, tendencias actuales y su impacto en la industria de la belleza.	Miércoles 4 de diciembre
Módulo 1: Introducción a las Extensiones de Pestañas	**Anatomía del ojo**: Estudio detallado de las pestañas naturales, párpados y glándulas sebáceas.	Miércoles 4 de diciembre
Módulo 1: Introducción a las Extensiones de Pestañas	**Tipos de extensiones:** Clasificación según material, curvatura, grosor y longitud.	Miércoles 4 de diciembre

	Módulo 1: Introducción a las Extensiones de Pestañas	**Herramientas y productos:** Guía completa de los instrumentos y materiales necesarios para la aplicación de extensiones.	Miércoles 4 de diciembre
	Módulo 2: Técnicas de Aplicación	**Preparación del área de trabajo:** Higiene y esterilización, creación de un ambiente seguro y cómodo para el cliente.	Miércoles 4 de diciembre
	Módulo 2: Técnicas de Aplicación	Preparación de las pestañas naturales: Limpieza y desengrasado, aislamiento de las pestañas inferiores.	Miércoles 4 de diciembre
	Módulo 2: Técnicas de Aplicación	**Aplicación de las extensiones:** Diferentes técnicas (clásica, volumen, híbrida), adhesivos y tiempos de secado.	Miércoles 4 de diciembre
	Módulo 2: Técnicas de Aplicación	**Diseño personalizado:** Adaptación de las extensiones al tipo de ojo y las preferencias del cliente.	Miércoles 4 de diciembre
	Módulo 3: Cuidado de las Extensiones y Retención	**Cuidados post-aplicación**: Instrucciones para el cliente sobre cómo cuidar las extensiones en casa.	Martes 10 de diciembre
	Módulo 3: Cuidado de las Extensiones y Retención	**Retiro de las extensiones:** Técnicas seguras y suaves para retirar las extensiones sin dañar las pestañas naturales.	Martes 10 de diciembre
	Módulo 3: Cuidado de las Extensiones y Retención	**Soluciones para problemas comunes:** Pérdida prematura de las extensiones, irritaciones y alergias.	Martes 10 de diciembre
	Módulo 4: Seguridad e Higiene	**Normas sanitarias:** Protocolos de higiene y esterilización para garantizar la seguridad del cliente y del técnico.	Martes 10 de diciembre
	Módulo 4: Seguridad e Higiene	**Alergias y contraindicaciones:** Identificación de clientes que no son candidatos para las extensiones.	Martes 10 de diciembre
	Módulo 4: Seguridad e Higiene	**Primeros auxilios:** Manejo de posibles emergencias durante el procedimiento.	Martes 10 de diciembre
	Módulo 5: Prácticas y Certificación	**Prácticas supervisadas**: Aplicación práctica de las técnicas aprendidas en modelos reales**.**	Martes 10 de diciembre

Módulo 5: Prácticas y Certificación	**Evaluación y certificación:** Examen teórico y práctico para obtener la certificación.	Martes 10 de diciembre

Actividades Prácticas Sugeridas:

ADEMAS:

1. Demostraciones en vivo por parte del instructor.
2. Prácticas en parejas entre los estudiantes.
3. Estudio de casos clínicos.
4. Creación de diseños personalizados en modelos

- PENSUM DE CEJAS EN HENNA

MODULO	CURSO	FECHA
Módulo 1: Introducción a la henna	**Historia de la henna :** Orígenes de la henna en la cultura oriental. o Diferentes tipos de henna y sus aplicaciones tradicionales. o Beneficios y propiedades de la henna para la piel.	Miércoles 11 de diciembre
	Henna para cejas vs. henna tradicional Diferencias entre la henna para cuerpo y la henna para cejas. o Ingredientes y propiedades de la henna cosmética. o Seguridad y normativa para uso en cejas.	Miércoles 11 de diciembre
Módulo 2: Anatomía de la ceja y diseño	Anatomía de las cejas o Estructura ósea y crecimiento del vello. o Tipos de cejas y sus formas ideales según el rostro o Identificación de diferentes formas de cejas.	Miércoles 11 de diciembre
	Diseño de cejas o Medición del rostro y uso de herramientas de diseño (calibradores, reglas, etc.). o	Miércoles 11 de diciembre

	Técnicas para determinar el diseño adecuado para cada cliente. o Cómo dibujar la forma perfecta utilizando lápiz o gel.	
Módulo 3: Técnicas de aplicación de henna	Preparación de la henna o Cómo preparar la pasta de henna para cejas. o Elección del color adecuado según el tono de piel y color de cabello. Aplicación de aceite para prehidratar la piel antes de la henna.	Miércoles 11 de diciembre
	Aplicación de henna en cejas o Técnicas de aplicación con pincel y plantilla. o Cómo aplicar la henna de manera uniforme y precisa. o Corregir errores y mejorar el diseño durante la aplicación.	Miércoles 11 de diciembre
	Tiempo de exposición o Cuánto tiempo dejar la henna sobre las cejas. Factores que afectan la intensidad del color (tipo de piel, grosor del vello, etc.). o Cómo realizar pruebas de sensibilidad antes de la aplicación.	Miércoles 11 de diciembre
Módulo 4: Cuidado post-aplicación	Eliminación de la henna o Cómo retirar la henna sin dañar la piel ni el diseño. Uso de aceites o productos adecuados para la eliminación.	Miércoles 11 de diciembre
	Cuidado de las cejas después del tratamiento o Recomendaciones para prolongar la duración de la henna (productos de cuidado, evitar productos abrasivos). o Cómo mantener la piel hidratada para que el diseño dure más tiempo.	Miércoles 11 de diciembre
Módulo 5: Técnicas avanzadas	Mezcla de colores y tonalidades o Cómo mezclar diferentes tonos de	Miércoles 11 de diciembre

	henna para obtener resultados personalizados. o Cómo ajustar el color de la henna según la temporada o preferencia del cliente.	
	Corregir formas de cejas con henna o Técnicas para corregir la asimetría de las cejas. o Cómo cambiar el diseño y forma de las cejas utilizando henna.	Miércoles 11 de diciembre
Módulo 6: Seguridad e higiene.	Prevención de reacciones alérgicas o Reconocimiento de signos de alergia a la henna y cómo proceder en caso de reacción. o Prueba de parche antes de cada aplicación.	Miércoles 11 de diciembre
	Normativas de seguridad e higiene o Protocolos para mantener un ambiente de trabajo seguro y limpio. o Uso de materiales desechables y limpieza de herramientas.	Miércoles 11 de diciembre
Módulo 7: Prácticas y evaluación	Prácticas en modelos reales o Aplicación en modelos para practicar la técnica Corrección y evaluación del diseño realizado.	Miércoles 11 de diciembre
	Evaluación final o Revisión teórica y práctica del curso. o Examen final para certificar al estudiante.	Miércoles 11 de diciembre

- PENSUM DE LIMPIEZA FACIAL

	CURSO	**FECHA**

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VILLAMARIA – CALDAS

Módulo 1: Introducción a la limpieza facial	Importancia de la limpieza facial o Razones por las que la limpieza es fundamental en una rutina de cuidado de la piel.	Martes 17 de diciembre
	Efectos de la contaminación, el maquillaje y otros factores en la salud de la piel. oDiferencia entre limpieza diaria y limpieza profunda.	Martes 17 de diciembre
	Tipos de piel y sus necesidades o Identificación de los diferentes tipos de piel: seca, mixta, grasa, sensible, y madura. oCómo la limpieza facial debe adaptarse a cada tipo de piel. o¿Qué productos son adecuados para cada tipo de piel?	Martes 17 de diciembre
Módulo 2: Anatomía de la piel	Estructura y funciones de la piel o Estrati oEl papel de la barrera cutánea en la salud de la piel.	Martes 17 de diciembre
	Alteraciones comunes de la piel o Acne, p oCómo la limpieza facial ayuda a prevenir o mitigar estos problemas. o Reconocimiento de señales que indican que la piel necesita un tratamiento específico.	Martes 17 de diciembre
Módulo 3: Productos y herramientas para la limpieza facial	Tipos de limpiadores faciales o Gel, espuma, aceite, crema, bálsamo, agua micelar: ¿cuál elegir según el tipo de piel? oIngredientes activos más comunes: ácido salicílico, aloe vera, ácido hialurónico, entre otros.	Martes 17 de diciembre
	Herramientas para limpieza facial o Guantes, brochas, esponjas, cepillos faciales, y dispositivos de limpieza. oCuándo y cómo utilizar cada herramienta de manera correcta. o Higie	Martes 17 de diciembre

Módulo 4: Técnicas de limpieza facial	Limpieza básica o Técnicas para la limpieza diaria: paso a paso. o Masajes faciales sencillos para estimular la circulación. oEliminación del maquillaje y contaminación de forma efectiva.	Martes 17 de diciembre
	Limpieza profunda ¿Qué es una limpieza profunda y cuándo es necesaria? o Pasos para una limpieza profunda (exfoliación, vapor, extracción). Cómo realizar una limpieza facial profesional en el gabinete estético.	Martes 17 de diciembre
	Técnicas de masaje facial o Masajes para oCómo aplicar productos mediante masaje: antiarrugas, reafirmantes, hidratantes. o Importancia de la presión y el ritmo adecuado durante los masajes.	Martes 17 de diciembre
Módulo 5: Tratamientos complementarios a la limpieza facial	Exfoliación o Diferencia entre exfoliantes físicos y químicos. Cuando y cómo exfoliar la piel según sus necesidades. o Productos exfoliantes adecuados para cada tipo de piel	Martes 17 de diciembre
	Vapor y extracción de impurezas o Benef o Técnicas seguras de extracción de comedones y puntos negros. o Precauciones a tomar durante la extracción para evitar daño en la piel.	Martes 17 de diciembre
	Mascarillas y tónicos o Tipos de mascarillas: hidratantes, purificantes, calmantes, etc. o Cómo seleccionar una mascarilla según el tipo de piel y sus necesidades. o Función de los tónicos faciales en la rutina de limpieza.	Martes 17 de diciembre
Módulo 6: Cuidados post-	Hidratación y protección o Importancia c	Miércoles 18 de

limpieza facial	oEl uso de protector solar y su importancia en la rutina diaria.	Diciembre
	Recomendaciones para mantener la piel saludable o Establecer una rutina de limpieza facial: mañanas y noches. Consejos para evitar la sobre-limpieza o el uso excesivo de productos agresivos. o Alimentación e hidratación como complemento a la salud de la piel.	Miércoles 18 de Diciembre
Módulo 7: Seguridad e higiene	Higiene en el proceso de limpieza facial Uso de productos no comedogénicos y seguros para la piel. Precauciones de higiene: lavado de manos, limpieza de herramientas, evitar contaminantes. Prevención de infecciones y reacciones alérgicas.	Miércoles 18 de Diciembre
	Reacciones adversas y cómo manejarlas o Identificación de signos de irritación o alergia. o Qué hacer en caso de que el cliente tenga reacciones durante o después de la limpieza facial. o Protocolo de actuación ante problemas comunes.	Miércoles 18 de Diciembre
Módulo 8: Prácticas y evaluación	Prácticas en modelos reales o Limpieza fa Limpieza profunda: realizar exfoliación, vapor y extracción en un modelo. o Evaluación del tipo de piel y adaptación de productos y técnicas a cada cliente.	Miércoles 18 de Diciembre
	Evaluación final o Examen teórico sobre los conceptos aprendidos. o Evaluación práctica para comprobar las habilidades en limpieza facial.	Miércoles 18 de Diciembre

6) Garantizar la entrega de 30 kits que constan de:

ELEMENTO	CANTIDAD
pinza venus plata recta st11	35
pinza venus plata curva	35
pinza venus 3D	35
hidratante de ojos	35
micropore pequeño	35
shampoo beautyplus 150ml	35
primer 15 ml	35
cepillo tipo p rosado escarchado	35
ADH sky zone 10ml	35
soplador rosaddo sencillo silicona	35
remov pestañas beauty plus 20 ml	35
nag D 0.20 mix	35
nag D 0.05 mix mm	35

7) Garantizar los siguientes entregables para la ejecución del Convenio:

- ✓ Informe con la cronología del proceso.
- ✓ Hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Material de formación.
- ✓ Material visual y editable como videos e imágenes del proceso.
- ✓ Listas de asistencia y evidencia fotográfica.

8) Garantizar la entrega de desayuno y refrigerio a los participantes en cada una de las capacitaciones.

9) Realizar ceremonia de clausura y certificación con los beneficiarios del programa, realizar despliegue logístico de la misma.

10) Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa, de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el inciso primero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

6.- IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR:

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VILLAMARIA – CALDAS

Convenio de Asociación (Artículo 355 inciso segundo de la Constitución Política, Ley 489 de 1998 art. 96, y demás normas concordantes y reglamentarias)

7.- REGISTRO EN BANCO DE PROYECTOS:

SI __X__NO ____: NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL AFIANZAMIENTO DE LA POLITICA DE EQUIDAD DE GENERO, Y PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CÓDIGO INTERNO BPIM 2024178730002

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO:

Tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 355 inciso segundo de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes y reglamentarias.

9.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:
Para todos los efectos legales y fiscales el valor del convenio es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE. DE LOS CUALES:**

EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS, aportara la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) CON CARGO AL CDP Nº 1173 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024**

ASOCIACIÓN PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA ASOPIREC aportara la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE** representados en la organización general del objeto del convenio, la planificación y ejecución de las capacitaciones, cubriendo los siguientes aspectos: planeación y logística de las actividades, representados en el talento humano, los certificados y la logística técnica de la capacitación en cuanto a elementos farmacéuticos y químicos.

El Municipio de Villamaría, Caldas, aportará los recursos al CONVINIENTE de la siguiente forma:

Actas parciales, conforme a avance y ejecución del convenio, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para cada desembolso, el Conviniente deberá presentar informe de avances de ejecución de las obligaciones del convenio, con las evidencias que los

sustenten, y certificación del supervisor sobre el cumplimiento del mismo, así como certificación emitida por el revisor fiscal o contador público, donde verifique encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales de sus empleados, y pago de parafiscales, o de la no obligatoriedad de tener que hacerlos.

9.1 GARANTÍAS:

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VILLAMARIA – CALDAS

Para la ejecución del Convenio, y de acuerdo a lo prescrito en el Decreto 1510 de 2013, artículo 77 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el cual determina que es potestativo para la entidad la obligatoriedad o no de exigir la constitución de garantías en la contratación directa. En mérito de lo anterior y habida cuenta de la forma en que se entregarán los recursos, EL MUNICIPIO ha determinado que el conviniente deberá constituir mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015.

A) CUMPLIMIENTO: Que cubra el cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una duración equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, por un valor equivalente al 30 % del valor del Contrato y por una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres años más.

D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Que cubra el 100% del anticipo y por una duración equivalente a la duración del convenio.

10.- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

	TIPO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION	
			ALCALDIA	CONVINIENTE
1	LEGALES	Aumento en las cargas parafiscales		X
2		Aumento en los impuestos		X
3	EJECUCION DEL CONVENIO	Mayor tiempo de servicio	X	
4		No cumplimiento oportuno de las actividades asignadas		X
5		Ausencia de recursos	X	
6	VICIO OCULTO	Orden equivocada en la ejecución del convenio	X	

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS		
1	Ausencia de recursos	Provisión de bienes o elementos de trabajo, cuando se requieran

2	Orden equivocada en la ejecución del convenio	Supervisor asume el riesgo
3	Incumplimiento del contrato	Constitución de póliza de cumplimento a favor del Municipio
4	Mala utilización de los recursos	Constitución de póliza para el buen manejo del desembolso por el 30% del valor del desembolso anticipado entregado

11.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El término de duración del presente convenio será desde la firma del acta de inicio y hasta el 23 de diciembre de 2024.

12.- SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Villamaría, o quien haga sus veces, quien posee las capacidades requeridas para vigilar el cumplimiento cabal del objeto del convenio que se pretende suscribir.

FECHA: Dado en Villamaría el 02/12/2024

SOLICITANTE:

LAURA LOPEZ MORALES
Secretaria de Desarrollo Social